



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 9 AGO. 1984

Expte. N° 552/84

VISTO:

Este expediente por el cual el Dr. Carlos María Fariña gestiona se le otorgue la asignación por "movilidad fija"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue designado por la resolución N° 107-84 a partir del 1° de Abril último, para desempeñar funciones de asesoramiento y atención de las distintas gestiones que deba realizar esta Casa ante organismos nacionales con sede en la Capital Federal;

Que en virtud de las tareas que el Dr. Fariña cumple, puede abonársele el importe del referido beneficio, en concordancia con lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 858/78;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Asignar al Dr. Carlos María FARIÑA, agente del agrupamiento administrativo, categoría 16, que presta servicios en la ciudad de Buenos Aires, el importe mensual correspondiente a "movilidad fija", de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 858/78, a partir del 1° de Abril del corriente año y mientras dure la gestión del suscrito.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



~~C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO~~

*Salum Amado*  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 339-84